

CONCÓN, 24 ENE 2025

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 0256 /

VISTOS:

- a) D.A N° 1909, de fecha 02 de octubre del 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación y la Contratación de Obras Civiles de la I. Municipalidad de Concón.
- b) D.A N° 2686, de fecha 09 de agosto del 2024, que adjudica la licitación pública del proyecto "Mejoramiento Área Verde José Yáñez" a la empresa Inmobiliaria Costa de Montemar S.A., Rut. 96.7851.380-6
- c) D.A N° 3235 de fecha 24 de septiembre de 2024 que aprueba el Contrato denominado "Mejoramiento Área Verde José Yáñez", celebrado entre la empresa Inmobiliaria Costa de Montemar S.A. y la I. Municipalidad de Concón con fecha 16 de agosto de 2024.
- d) Acta de Entrega de Terreno con fecha 25 de septiembre de 2024.
- e) Contratista con fecha 29 de noviembre de 2024, ingresa por Mesón DOM (N° 202405314), Carta de solicitud extensión de plazo por 30 días corridos de la obra denominada "Mejoramiento Área Verde José Yáñez"
- f) MEMO DOM N° 776 de fecha 02 de diciembre de 2024, que recomienda autorización para un Aumento de Plazo de la obra "Mejoramiento Área Verde José Yáñez", **El que se encuentra debidamente fundamentado.**
- g) Ingreso Alcaldía N° 2513, de fecha 05 de diciembre de 2024 que, Alcalde autoriza el aumento de obra solicitado por el Director de Obras (S), mediante MEMO N° 776, con fecha 02 de diciembre de 2024.
- h) Sentencia de proclamación del Sr. alcalde.
- i) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, que notifica el nombramiento, del Sr. Sebastián Tello Contreras, run [REDACTED] en el cargo de Administrador Municipal.
- j) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2024, Delegase las atribuciones del funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, tanto la Unidad Técnica de Obras como el Mandante autorizan los treinta (30) días corridos de Aumento de Plazo según lo expuesto en los Visto letra e), f) y g), toda vez que, las causas se encuentran debidamente fundamentadas y ajustadas conforme lo indica el D.A N° 1909, de las Bases Administrativas Generales, **Art. 11.4 Aumento del plazo del contrato por fuerza mayor o caso fortuito**, que se describen a continuación;
  - a) Debido a que el proyecto se ha afectado por una situación de retraso general ya que los plazos de fabricación y entrega por parte del proveedor de pastelones, que por falta de stock tuvo que acelerar el proceso de fabricación debiendo respetar el proceso de fraguado para que no afecte la calidad de estos tanto en el traslado como instalación, ha ralentizado el trabajo. Además de un retraso en la tramitación del empalme eléctrico nuevo y definitivo por parte del Chilquinta, el que se encuentra en un proceso de gestión para acelerar los plazos establecidos por ellos.
  - b) Dado el inconveniente señalado esta Unidad técnica considera autorizar el aumento de plazo de la obra "Mejoramiento Área Verde José Yáñez".
2. Que la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra en custodia y vigente hasta el próximo 22.03.2025.

22 ENE 2025

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, el Aumento de Plazo de treinta (30) días corridos, a la obra obra "mejoramiento Área Verde José Yáñez"
2. **RATIFIQUESE**, el Acta Entrega de Terreno con fecha 25 de septiembre de 2024 para la obra, obra "Mejoramiento Área Verde José Yáñez"
3. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
4. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato corresponde el día 31 de diciembre de 2024 y que, no implica aumentos en los Gastos Generales ni utilidades.
5. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FRV /STC/JAE/VCM/vcm.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Inmobiliaria Costa de Montemar S.A.
4. FRIL
5. Contraloría Regional de Valparaíso
6. Dirección de Control Municipal.
7. Asesoría Jurídica.
8. Director SECPLAC.
9. Archivo Propuesta. (2597-50-LP24)
10. D.O.M. (202405314)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	22 ENE 2025	

